

DECRETO EXENTO N° 2265

RECOLETA,

20 NOV. 2024

PROMULGA ACUERDO N° 263 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA OTORGAR SUBVENCIÓN TRADICIONAL AÑO 2024, A SEIS ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES.

**VISTO:**

1. Que de acuerdo al artículo 65, letra h) de la ley N°18.695, el municipio podrá otorgar subvenciones y aportes para financiar actividades comprendidas entre las funciones de las municipalidades, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro.
2. El memorándum N°409 de fecha 06 de noviembre de 2024, de la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación que solicita aprobar Subvención Tradicional para seis Organizaciones sin fines de lucro, para el cumplimiento de sus fines.
3. El Acuerdo N°263 de fecha 12 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que aprueba otorgar subvención a seis Organizaciones sin fines de lucro, para el cumplimiento de sus fines.
4. El Decreto Exento N°1414 de fecha 31 de julio de 2024, que promulga Acuerdo N° 156 de fecha 26 de julio de 2024, del Concejo Municipal que designa como Alcalde Suplente de la Municipalidad de Recoleta, a don Fares Jadue Leiva.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

**DECRETO:**

**1.- PROMULGASE**, el Acuerdo N° 263 de fecha 12 de noviembre de 2024 del Concejo Municipal, que indica: "Aprobar el otorgamiento de subvención tradicional 2024, a seis Organizaciones sin fines de lucro, para el cumplimiento de sus fines, conforme a lo siguiente:"

